



## DECRETO DE ALCALDÍA

Exp.: 681/2021

Visto el Decreto de la Presidencia de la Diputación Provincial de Salamanca número 5.019/2021, de 11 de diciembre de 2021, por el que se aprueban las Bases reguladoras de las subvenciones directas dirigidas a los Ayuntamientos de la provincia de Salamanca, excluida su capital, correspondientes al Plan de Apoyo Municipal, anualidad 2021, así como el Acuerdo adoptado por el Pleno de la Diputación Provincial en sesión celebrada el día 30 de diciembre de 2020 (publicado en el BOP de Salamanca de 28 de enero de 2021), determinando la distribución y el destino de dichas subvenciones, concediendo a este Ayuntamiento una subvención directa por importe de 167.887,00 euros; debiendo destinarse al menos el 50 % a la contratación de trabajadores desempleados para la realización de obras y servicios de interés general y social y para contratos de formación, y el resto, para atender gastos que deriven de la ejecución de obras, servicios y suministros de competencia municipal.

Visto que mediante Decreto de esta Alcaldía número 2021-0061, de 28 de enero, fue aceptada la citada subvención.

Habiéndose dictado, además, las Providencia de incoación de 9 de marzo de 2021 de expediente para la contratación de dos trabajadores con cargo a parte de esta esta subvención, en la que se ordena, además, la incoación de expediente de modificación presupuestaria mediante generación de crédito para atender parcialmente los gastos de contratación de personal que se relaciona con cargo a las subvención concedida.

Considerando que este Ayuntamiento, en el momento actual, necesita, para el adecuado desempeño de los servicios que presta, la contratación de los siguientes trabajadores:

- Dos peones conductores durante seis meses, a jornada completa, para la realización del siguiente servicio de interés general y social: "labores de recogida de residuos y limpiezas extraordinarias en determinadas zonas del municipio", con el requisito previo de estar en posesión del carnet de conductor de camiones tipo C y el CAP actualizado, y dentro del Convenio Colectivo de saneamiento público, limpieza viaria, riegos, recogida, tratamiento y eliminación de residuos, limpieza y conservación de alcantarillado; todo ello para realizar trabajos de carácter temporal y excepcional, que son necesarios y esenciales para el servicio de recogida de residuos, como son labores de carga de contenedores, conducción de vehículos del servicio cuando sea necesario, y los de desinfección de contenedores, vehículos y vías públicas, fundamental en esta época de crisis sanitaria.
- Un Ingeniero industrial, y un arquitecto, durante seis meses y medio, a jornada completa, dentro del Convenio Colectivo de la actividad de la construcción de Salamanca, para la ejecución obra y servicio de interés general y social "Trabajos técnicos en varias obras y servicios municipales", dado que una vez que finalice el estado de alarma este Ayuntamiento tiene que llevar a cabo varias obras urgentes como son las de reparación de algunas infraestructuras, pavimentaciones, jardines, intervenciones en distintos edificios municipales, etc.
- Un maquinista, dos oficiales y un peón durante seis meses, a jornada completa, dentro del Convenio Colectivo de la actividad de la construcción de Salamanca, para la ejecución obra y servicio de interés general y social, para la obra determinada "Obras de reparación de instalaciones e infraestructuras municipales"; los oficiales deberán contar con el carnet de conducir tipo B.
- Un periodista durante seis meses, a media jornada, al objeto de actualizar las redes sociales del Ayuntamiento, las comunicaciones en la página web municipal así como el portal de transparencia del Ayuntamiento.
- Un Técnico Medio de deportes, coordinador de actividades e instalaciones deportivas, durante seis meses, a media jornada, (horario a turnos de mañana y tarde, de lunes a domingo con los descansos legalmente establecidos), a incluir en el Convenio Colectivo de Piscinas e instalaciones deportivas de la Provincia de Salamanca para la ejecución de las obra y servicio municipal de interés general y social denominada "Tramitación de inscripciones y coordinación de actividades deportivas municipales", requiriéndose el título de Grado en educación especialidad Educación Física o equivalente, Grado en CAFyD o equivalente.





## AYUNTAMIENTO DE VILARES DE LA REINA (Salamanca)

C/ Fuente, 42 • 37184 – Villares de la Reina • Teléfono 923 28 83 77 • Fax 923 28 71 21 • CIF.: P-3736500-D

- Para las piscinas municipales de verano, en caso de que se autorice su apertura, y de conformidad con lo informado por la Concejalía de Deportes sobre previsión de fechas y aforos de apertura de estas instalaciones, durante un período máximo de tres meses, 3 socorristas con un 77,5% de la jornada (31 horas semanales); 2 taquilleros con un 87,5% de la jornada (35 horas semanales) y 3 limpiadores con un 100% de la jornada; contrataciones incluidas en el Convenio Colectivo de Piscinas e instalaciones deportivas de la Provincia de Salamanca, para la ejecución del servicio de interés general y social "Limpieza, mantenimiento y control de las piscinas de verano". Si de conformidad con lo que se determine en las órdenes e instrucciones de las autoridades sanitarias, no se pudiese abrir estas instalaciones durante el próximo verano, o no se requirieran por aforo, horario o cualquier otras circunstancias todo este personal, se procederá a contratar en su sustitución, 1 peón especialista y 1 oficial de la construcción durante cuatro meses para la obra de interés general y social "Obras de urbanización de varias calles del municipio, y reparaciones en instalaciones municipales", así como se incrementará un mes más las contrataciones de seis meses arriba previstas.

Visto el informe de Vicesecretaría relativo a los costes de dicha contratación, que se resumen en el siguiente cuadro:

CATEGORÍA	CONVENIO	jornada	Nº Ctos.	PERÍODO CTO.	COSTES LABORALES	SEG. SOC. EMPRESA	TOTAL COSTES
Peón-conductor	Saneam. limp.viaría...	100%	02	6 meses	20.941,04	7.026,08	27.967,12
<b>TOTAL COSTES PREVISTOS SERV. RECOG. RESIDUOS</b>					<b>20.941,04</b>	<b>7.026,08</b>	<b>27.967,12</b>
CATEGORÍA	CONVENIO	Jornada	Nº	Período	Costes laborales	Seg. Soc. empresa	TOTAL COSTES
Ingeniero	Construcc.	100%	01	6,5 meses	13.110,69	4.631,64	17.742,33
Arquitecto	Construcc.	100%	01	6,5 meses	13.110,69	4.631,64	17.742,33
Maquinista	Construcc.	100%	01	6 meses	9.654,27	3.410,57	13.064,84
Oficiales	Construcc.	100%	02	6 meses	19.308,54	6.821,14	26.129,68
Peón	Construcc.	100%	01	6 meses	9.258,77	3.270,86	12.529,63
<b>TOTAL COSTES PREVISTOS SERV. CONSTRUCCIÓN</b>					<b>64.442,96</b>	<b>22.765,85</b>	<b>87.208,81</b>
1 periodista	Oficinas	50%	01	6 meses	6.327,66	1.996,27	8.323,93
<b>TOTAL COSTES PREVISTOS SERV. OFICINAS</b>					<b>6.327,66</b>	<b>1.996,27</b>	<b>8.323,93</b>
CATEGORÍA	CONVENIO	Jornada	Nº	Período	Costes laborales	Seg. Soc. empresa	TOTAL COSTES
Técnico medio	Piscinas e int. Dep.	50%	01	6 meses	4.839,57	1.533,83	6.373,40
Socorristas	" "	77,5%	03	3 meses	10.212,39	3.236,67	13.449,06
Taquillero	" "	87,5%	02	3 meses	7.802,40	2.472,84	10.275,24
limpiadores	" "	100%	03	3 meses	11.043,72	3.500,19	14.543,91
<b>TOTAL COSTES PREVISTOS SERV. PISCINAS E I. DEP.</b>					<b>33.898,08</b>	<b>10.743,53</b>	<b>44.641,61</b>
<b>TOTAL COSTES DE CONTRATACIÓN</b>					<b>125.609,74</b>	<b>42.531,73</b>	<b>168.141,47</b>

Excediendo el gasto previsto en 254,47 euros respecto del importe de la subvención; y siendo dicha cantidad financiada con los propios medios del Ayuntamiento, existiendo crédito adecuado y suficiente para ello en el capítulo I a nivel de vinculación jurídica (9.1).

Visto el informe de Intervención, número 14/2021, favorable a la propuesta.

En virtud de las atribuciones que me son conferidas en el Art. 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en los Arts. 9.2 y 43.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril y en el Art. 21.1 f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local así como lo establecido en la Base 9 de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2021.





# AYUNTAMIENTO DE VILLARES DE LA REINA (Salamanca)

C/ Fuente, 42 • 37184 – Villares de la Reina • Teléfono 923 28 83 77 • Fax 923 28 71 21 • CIF.: P-3736500-D

## RESUELVO:

**PRIMERO:** Aprobar el expediente de Modificación Presupuestaria 7/2021 bajo la modalidad de generación de créditos de acuerdo con el siguiente detalle:

Presupuesto de gastos		
Aplicación presupuestaria	Descripción	Importe
1622.13100	DP. PAM 21 R. LAB. TEMP. RRSU	20.941,04
1622.16002	DP. PAM 21 SEG SOC LAB TEMP RRSU	7.026,08
1500.13101	DP. PAM 21 R. LAB TEMP URB	64.442,96
1500.16005	DIP. PAM 21 SEG SOC LAB TEMP URB	22.765,85
9200.13100	DIP. PAM 21 LAB TEMP PERIODISTA	6.327,66
9200.16001	DIP. PAM 21 SEG SOC PERIODISTA	1.741,80
3400.13100	DIP. PAM 21 LAB TEMP PISCINA	33.898,08
3400.16001	DIP. PAM 21 SEG SOC PISCINA	10.743,53
<b>TOTAL</b>		<b>167.887,00</b>
Presupuesto de ingresos		
Concepto presupuestario	Descripción	Importe
46105	SUBVENCIÓN PLAN APOYO MUNICIPAL 2021	167.887,00
<b>TOTAL</b>		<b>167.887,00</b>

**SEGUNDO:** Dar cuenta al Pleno de la Corporación del presente Decreto en la primera sesión ordinaria que se celebre.

Así lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. José Buenaventura Recio García, en Villares de la Reina, en la fecha que consta en la diligencia de firma electrónica, de lo que como Secretaria doy fe, a los solos efectos de lo dispuesto en el artículo 3.2 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.

El Alcalde

Fdo.: José Buenaventura Recio García

Doy fe  
La Secretaria,

Fdo.: M<sup>a</sup> Luisa Carrasco Rouco

